



MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA

Avda. Pancho Ramírez y Dr. Marsicano
Tel. 03438 – 491338 – Mail: munisdeluna@gmail.com
(3144) Sauce de Luna E. Ríos



Sauce de Luna, 21 de Octubre de 2020

Secretario Honorable Concejo Deliberante Municipalidad Sauce de Luna

Sr. Medina Horacio

S / D:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de hacer presentación del proyecto de ordenanza “Proyecto Montos de Tasas 2021 de Estructuras Portantes e Infraestructuras relacionadas”.-

Sin más saluda atentamente.-

FLEITAS ROSANA PAMELA
Secretaria General
Municipalidad de Sauce de Luna



Pedro Pablo Soreira
Presidente Municipal
Municipalidad de Sauce de Luna

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA	
ENTRÓ 21 / 10 / 2020	SALIO/...../.....
EXPEDIENTE N°: 194	



Medina Horacio Javier
Secretario Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

Fernando Orzuza
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

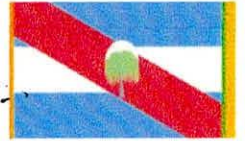
Municipalidad de Sauce de Luna, Entre Ríos

Lopez Jordan y selig Goldin S/N C-P (3144)

Sauce de Luna, Entre Ríos

Tel.

E-mail: concejodeliberante2020@outlook.es



VISTO:

Los montos vigentes para la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que los montos de las tasas referidas han quedado desactualizados.-

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE DE LUNA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N°:

290

Artículo 1°: FÍJESE los siguientes importes a abonar por estructuras portantes de antenas de telefonía de cualquier tipo.

- a) **TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN**, la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL (\$91.000,00) por única vez y por cada una de dichas estructuras.-
- b) **TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS:** PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$135.000,00) anuales por cada una de dichas estructuras.-

En caso de estructuras portantes no convencionales y/o de tipo "Wicap", los montos referidos en este artículo se reducirán a UN TERCIO (1/3).-

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para la prestación de servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago de estas tasas previstas en los dispositivos de estos artículos.-

Artículo 2°: La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del día 1 de Enero de 2021. -

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Ariel Roman Zarate
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Schoenfeld Mónica Edith
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Marilina Amanda Berezaga
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Pedro Oscar Aliano
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Margarita Beatriz Tito
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Mario Ruben Fontana
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Fernando Orzuza
Concejal
Municipalidad de Sauce de Luna

Pedro Pablo Sorra
Presidente Municipal
Municipalidad de Sauce de Luna

Medina Horacio Javier
Secretario Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Sauce de Luna

